



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000078-0869-FA	Ordinario	Familia	2023/ 003222	11:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000029-0505-LA	Revisión	Laboral	2023/ 003223	11:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001737-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003224	11:30 am

Por tanto: Se desestima el recurso de la parte actora y se acoge el de la parte demandada. Se anula la sentencia de segunda instancia y se revoca parcialmente la de primera instancia. Se declara sin lugar la demanda y se acoge la excepción de falta de derecho. Se condena a la parte actora al pago de las costas del proceso, y se fijan las personales en la suma de doscientos mil colones

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-008984-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2023/ 003225	11:35 am

Por tanto: Se remite el conocimiento del recurso a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000025-0639-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003263	2:45 pm

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada en los extremos que se dirán. Se declara parcialmente con lugar la demanda de la siguiente forma: Se condena al Instituto Mixto de Ayuda Social a pagar las diferencias salariales, por el ajuste del salario base, del actor (...), se debe cubrir las diferencias generadas en los extremos de vacaciones, aguinaldos, aportes de la Ley de Protección al Trabajador, régimen de Seguridad Social, y asociación solidarista de los Empleados del IMAS -si estuviere asociado-. Las sumas otorgadas deben ser pagadas a valor presente, según la variación del índice de precios al consumidor. Sobre los montos conferidos (sin indexar), se abonan los respectivos intereses legales, desde la exigibilidad de cada adeudo hasta la efectiva cancelación. Se condena al Instituto Mixto de Ayuda Social a pagar a los petentes, en el siguiente orden: a (...), de agosto dos mil ocho a setiembre dos mil dieciséis, mil setenta horas extra mixta y diez horas extra nocturnas; (...), de octubre dos mil trece a setiembre dos mil dieciséis, ciento noventa y dos horas extra mixtas; (...), de abril dos mil seis a setiembre dos mil dieciséis, mil ciento cuarenta y siete horas extra mixtas y veintitrés horas extra nocturnas; (...), de diciembre dos mil doce a setiembre dos mil dieciséis, cuatrocientas treinta y seis horas extra mixtas; (...), de marzo dos mil seis a setiembre dos mil dieciséis, mil cuatrocientas treinta y cuatro horas extra mixtas y ciento tres horas extra nocturnas; (...), de octubre dos mil cinco a setiembre dos mil dieciséis, mil trescientas noventa y siete horas extra mixtas y cuatro horas extra nocturnas; (...), de junio dos mil siete a setiembre dos mil dieciséis, mil ciento veintiún horas extra mixtas y nueve horas extra nocturnas; (...), de abril dos mil dos a setiembre dos mil dieciséis, cuatro mil ciento cuarenta y nueve horas extra diurnas y una hora extra mixta; (...), de diciembre dos mil doce a setiembre dos mil dieciséis, cuatrocientas cincuenta y nueve horas extra mixtas y dos horas extra nocturnas; (...), de noviembre dos mil tres a setiembre dos mil dieciséis, tres mil seiscientos cuarenta y siete horas extra diurnas; (...), de junio dos mil catorce a setiembre dos mil quince, trescientas ochenta y cuatro horas extra diurnas; (...), de mayo dos mil cuatro a setiembre dos mil dieciséis, dos mil veintisiete horas extra mixtas y ciento sesenta y nueve horas extra nocturnas; (...), de marzo dos mil ocho a marzo dos mil dieciséis, dos mil quinientos diecisiete horas extra diurnas; (...), de mayo dos mil dos a setiembre dos mil dieciséis, mil seiscientos noventa y cinco horas extra mixtas y doscientas un horas extra nocturnas; (...), de diciembre dos mil siete a junio dos mil dieciséis, seiscientos cuarenta y ocho horas extra mixtas y dieciocho horas extra nocturnas; (...), de julio dos mil siete a setiembre dos mil dieciséis, mil cientos setenta y seis horas extra mixtas y catorce horas extra nocturnas; (...), de octubre dos mil cuatro a setiembre dos mil dieciséis, mil seiscientos noventa y seis horas extra mixtas y doscientas veinticinco horas extra nocturnas; (...), de diciembre dos mil siete a setiembre dos mil dieciséis, mil ciento treinta y seis horas extra mixtas y cuarenta y dos horas extra nocturnas; (...), de agosto dos mil ocho a setiembre dos mil dieciséis, cuatro horas extra mixtas y diecisiete horas extra nocturnas; (...), de marzo dos mil trece a setiembre dos mil dieciséis, doscientas treinta y nueve horas extra mixtas; (...), de agosto dos mil ocho a setiembre dos mil dieciséis, mil siete horas extra mixtas y cincuenta y dos horas extra nocturnas; (...), de noviembre dos mil ocho a setiembre dos mil dieciséis, mil siete horas extra mixtas; (...), de agosto dos mil siete a setiembre dos mil dieciséis, dos mil cuatrocientas ochenta y seis horas extra diurnas; (...), de diciembre dos mil doce a setiembre dos mil dieciséis, cuatrocientas cuarenta y tres horas extra mixtas; (...), de octubre dos mil cinco a setiembre dos mil dieciséis, tres mil cincuenta y seis horas extra diurnas; (...), de marzo dos mil seis a setiembre dos mil dieciséis, mil trescientas dos horas extra mixtas y ocho horas extra nocturnas; (...), de julio dos mil siete a setiembre dos mil dieciséis, seiscientos noventa y tres horas extra mixtas y treinta y dos horas extra nocturnas; (...), de diciembre dos mil tres a setiembre dos mil dieciséis, mil seiscientos veinticinco horas extra mixtas y trescientas noventa y dos horas extra nocturnas; (...), de enero dos mil catorce a setiembre dos mil dieciséis, trescientas catorce horas extra mixtas; (...), de diciembre dos mil tres a setiembre dos mil dieciséis, mil quinientas setenta y cuatro horas extra mixtas y veintiséis horas extra nocturnas. El monto correspondiente al importe de la deuda por las horas extra otorgadas

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

vacaciones y aguinaldo liquidados en esos periodos. Debe condenarse también al demandado a pagar las diferencias no reportadas a la seguridad social por el tiempo extraordinario que les correspondiere a las personas accionantes, así como los importes contemplados en la Ley de Protección al Trabajador, y a la Asociación Solidarista de Empleados del Instituto Mixto de Ayuda Social, si hubieren sido afiliadas a dicha organización durante los periodos condenados. Sobre las sumas adeudadas resultantes, pagará el accionado intereses a partir de la fecha en que cada extremo fue exigible y hasta su efectivo pago, al tipo establecido por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito en colones a seis meses plazo conforme al numeral mil ciento sesenta y tres del Código Civil. Asimismo, el Instituto Mixto de Ayuda Social debe pagar los extremos económicos principales resultantes, actualizándolos a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios a los consumidores del Área Metropolitana que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje, desde el momento en que cada extremo fue exigible y hasta su efectivo pago. Se revoca la imposición en costas a las personas actoras, en su lugar, se condena al demandado a pagar a las personas promoventes ambas costas del proceso, y se fijan las personales en el veinte por ciento del total de la condenatoria. El resto del fallo impugnado se mantiene incólume. VOTO SALVADO: El magistrado Ugalde González salva el voto. Deniega el recurso únicamente en cuanto al requerimiento del pago de horas extra diurnas, las cuales reconoce solamente cuando se superaron las cuarenta y ocho horas semanales. En todo lo demás, mantiene lo resuelto en el voto de mayoría.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000509-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003199	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000112-1590-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003226	11:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 30 noviembre, 2023**

17-000481-1288-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003258

2:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000543-0643-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003227

11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-001971-0338-FA

Ordinario

Familia

2023/ 003228

11:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-003036-0173-LA

Revisión

Laboral

2023/ 003229

11:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000016-1579-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003200	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000131-0958-CI	Quiebra	Civil	2023/ 003259	2:25 pm

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000676-0929-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003201	9:40 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte accionada. Se nula la sentencia impugnada, se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000875-0929-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003230	12:00 pm

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

Por tanto: Como medida de saneamiento, se ordena remitir el asunto al Tribunal de Apelaciones Civil y de Trabajo Zona Atlántica (materia laboral), para que tramite el recurso interpuesto como de apelación y no de casación (a pesar del título con que ha sido designado por la parte y el plazo en el que fue interpuesto) en atención a los principios que rigen el numeral 421 del Código de Trabajo, toda vez que esta confusión la generó el propio despacho de primera instancia al incumplir su obligación de clarificar que este asunto era un caso de menor cuantía desde un inicio o en las etapas supra mencionadas. A su vez como consecuencia de esta actividad de saneamiento, en atención al numeral 55 inciso 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Tribunal tramitará el recurso denominado "casación" como apelación

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000909-0639-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003202	9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001440-0639-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003203	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar la impugnación planteada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002055-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003231	12:05 pm

Por tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000032-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003232	12:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000058-0958-CI	Quiebra	Civil	2023/ 003260	2:30 pm

Por tanto: Se deniega la solicitud de rechazo de plano de la impugnación presentada y se admite el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000209-0942-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003204	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000292-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003233	12:15 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000623-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003205	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000647-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003234	12:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el juzgado de origen de lo acá resuelto para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000894-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003235	12:25 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

19-000905-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003236

12:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para futuras valoraciones

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-001043-0929-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003206

10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-001763-0173-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003207

10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-001998-0173-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003237

12:35 pm

Por tanto: Como medida de saneamiento se remite el proceso al Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José correspondiente para que tramite el recurso interpuesto como recurso de apelación y no de casación, considerando que el proceso es anterior a la vigencia de la Ley de Reforma Procesal Laboral.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002060-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003238	12:40 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo resuelto para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002302-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 003239	12:45 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos. Se mantiene incólume el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000057-1418-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003240	12:50 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte actora, se anula el fallo impugnado. En su lugar, se desestima la defensa de falta de derecho. Se acoge la demanda y se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social a pagarle a la señora (...) una pensión del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte a partir del catorce de febrero de dos mil veinte, cuyo monto se fijará en la vía administrativa, tomándose en cuenta para su determinación si existían otros beneficiarios con quien debía reglamentariamente compartirla. Sobre las rentas vencidas pagará la accionada intereses legales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo, desde la exigibilidad de lo concedido, es decir, del surgimiento mensual de cada cuota hasta su efectivo pago. Los montos adeudados serán actualizados a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje, entre el mes anterior a la presentación de la demanda –que lo fue el trece de mayo de dos mil veinte-, es decir, del trece de abril de dos mil veinte, y el mes precedente a aquel día en que efectivamente se realice el pago. Se condena a la accionada al pago de ambas costas, las personales se fijan en el quince por ciento de las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar a la suma resultante, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional a partir de la firmeza del fallo, lo cual se hará en la etapa de ejecución de sentencia. Por la forma como se resuelve, se omite pronunciamiento sobre recurso interpuesto por la demandada

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000290-1534-FA	Guarda crianza y educación	Familia	2023/ 003241	12:55 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000381-0942-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003208	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000394-0942-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003209	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

20-000403-0166-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003210

10:25 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso planteado por la parte demandada. Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto a la exoneración de costas, en su lugar, se condena a la parte actora al pago de ambas costas del proceso, fijándose las costas personales de forma prudencial en un millón quinientos mil colones. En lo demás, se mantiene incólume el pronunciamiento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000593-0166-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003211

10:30 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en lo que condenó al Estado al pago de ambas costas del proceso. En su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001187-0929-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003212

10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001435-0505-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003242

1:00 pm

Por tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración presentada por el accionado.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001621-1102-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003213	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000009-1630-CI	Sucesión	Civil	2023/ 003261	2:35 pm

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto. Se reserva el ofrecimiento de prueba en esta sede para ser resuelto una vez turnado el expediente a la persona Magistrada instructora. Sobre la solicitud de señalamiento para audiencia oral, de estimarse oportuno, se señalará hora y fecha para su eventual celebración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000057-0775-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003257	2:15 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

21-000131-0694-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003243

1:05 pm

Por tanto: Del estudio de los autos y en virtud que mediante audiencia celebrada a las diez horas del 21 de noviembre del 2023, las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio en el Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, mismo que homologó dicho acuerdo, se tienen por desistido el presente recurso de casación que plantearon ambas partes. En consecuencia, se devuélvase el expediente a la oficina de origen para que proceda conforme a derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000332-1125-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003214

10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-001422-0173-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003244

1:10 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-001511-0505-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003245

1:15 pm

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

Por tanto: **POR TANTO:**

Se acogen parcialmente los recursos planteados por ambas partes. La sentencia recurrida se anula en cuanto ordenó el cálculo de las horas extra sobre el valor ordinario de la hora nocturna y condenó al Estado a pagar doce horas extra nocturnas por semana laborada en el rol Uno y doce horas extra nocturnas por semana laborada en el rol Dos. En su lugar, se le ordena la cancelación de cuatro horas extra los días jueves, sábados y lunes del rol Uno; y los miércoles, viernes y domingos del rol Dos. También se modifica en cuanto ordenó ese reconocimiento, del periodo comprendido entre el nueve de marzo de dos mil quince al dos de agosto de dos mil veintiuno, para establecerlo a partir del nueve de marzo de dos mil quince a la firmeza de la sentencia o hasta que se dejó de trabajar jornada extraordinaria en los indicados términos, antes de ese momento. Se agrega que, dentro de los periodos que el demandado podrá descontar, está el comprendido entre el dieciséis al veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y del treinta de marzo al seis de abril de ese mismo año. Por último, se modifica en cuanto a la fecha a partir de la cual ordenó el pago de intereses e indexación; se establece que es a partir del momento en que surgió cada una de las obligaciones de pago y hasta su efectiva cancelación. Se fija en un veinte por ciento, el porcentaje por costas personales. En lo demás, los recursos se deniegan y lo sentenciado se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001585-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003246	1:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo resuelto para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001769-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003215	10:50 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve el asunto sin especial sanción en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

21-002374-0165-FA

Salvaguardia

Familia

2023/ 003247

1:25 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-002551-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003216

10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se aclara que las costas personales se fijan en un quince por ciento de las sumas adeudadas hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-002801-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003217

11:00 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte demandada únicamente en cuanto a la fijación de las costas, para disponer que el porcentaje establecido corresponde período que abarca hasta la firmeza de la sentencia. Se declara sin lugar el recurso de la parte actora

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-002982-0173-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 003218

11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000021-1631-CI	Ordinario	Civil	2023/ 003262	2:40 pm

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000037-0422-CI	Sucesión	Civil	2023/ 003248	1:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de apelación interpuesto por la albacea.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000113-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003249	1:35 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que en derecho corresponda, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

22-000128-1125-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 003250

1:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Ugalde González salva el voto, acoge el recurso y anula la sentencia recurrida en cuanto denegó los extremos que de seguido indica. Declara que el nombramiento de la accionante fue cesado en forma indebida, incurriéndose en quebranto del debido proceso; deja sin efecto dicho cese y ordena la reinstalación de la demandante en el puesto que ocupaba, al igual que el pago de salarios caídos; lo que dispone desde la fecha del cese hasta el diecisiete de junio de dos mil veintidós (data del vencimiento del nombramiento). Reconoce intereses legales a partir de que cada suma se hizo exigible y hasta su efectiva cancelación. Impone las costas a la parte demandada y fija las personales en la cantidad prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000143-1534-FA

Divorcio

Familia

2023/ 003251

1:45 pm

Por tanto: Visto el escrito presentado por la parte actora el trece de octubre del año en curso, la señora (...), donde solicita el desistimiento de la demanda de divorcio para continuar el matrimonio con el demandado; de forma implícita se entiende que consecuentemente se tiene por desistido el presente recurso de casación que planteó esa misma parte ante esta Sala. En consecuencia, de conformidad con el artículo 209 del Código Procesal Civil (ley 7130) se declara firme la sentencia recurrida y se condena a la actora al pago de las costas del recurso. Devuélvase el expediente a la oficina de origen para que proceda a conocer la gestión solicitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000157-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2023/ 003252

1:50 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000394-0322-PA	Pensión alimentaria	Pensiones Alimentarias	2023/ 003253	1:55 pm

Por tanto: Se rechaza la excusa e inhibitoria formulada por el licenciado (...), juez del Juzgado Contravencional de Upala (materia Pensiones Alimentarias). Vuelvan los autos a ese despacho para continuar en el conocimiento del presente asunto. Tome nota la persona juzgadora de lo indicado en el considerando tercero

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000769-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 003264	2:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000976-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003219	11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-001275-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 003220	11:15 am

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación presentado por el Estado y se acoge el formulado por la parte actora. Se anula el fallo recurrido únicamente en cuanto resolvió sin especial condena en costas y, en consecuencia, se condena a la demandada al pago de estos emolumentos, estableciéndose las personales en el quince por ciento de la condena hasta la firmeza de la sentencia, sin que ese porcentaje pueda sobrepasar los trescientos mil colones; en etapa de ejecución de sentencia se podrá agregar hasta un cincuenta por ciento adicional sobre ese monto. En todo lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-001912-0364-FA	Divorcio	Familia	2023/ 003254	2:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000043-0188-CI	Sucesión	Civil	2023/ 003255	2:05 pm

Por tanto: Se declara que el competente para conocer el asunto es el Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Civil).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-002388-0338-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 003256	2:10 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado Civil de Cartago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: jueves, 30 noviembre, 2023